

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 224/HGAIP/19**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****LICITACION PUBLICA N° 427-0525-LPU19****Número del proceso de compra**

427-0525-LPU19

Número de expediente

EX-2019-09883512- -MGEYA-HGAIP

Nombre del proceso de compra

Adq. de insumos para tromboelastometria + agregación por incidencia

Unidad Operativa de Adquisiciones

427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO

Fecha y hora acto de apertura

15/04/2019 13:00:00

Información básica del proceso**Procedimiento de selección**

Licitación Pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Monedas de cotización

Tipo de cotización: Por oferta

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Lugar de recepción de documentación física

AVDA.MONROE 3555

Plazo mantenimiento de la oferta

40 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4543-2199

PLIEG-2019-10300423-GCABA-HGAIP

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) Art. 31°

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Requiere asesoría técnica:

Área responsable: Unidad Hemoterapia

Posee pliego técnico

No

Otros requisitos obligatorios

Requiere anexo (al menos uno por cada renglón)

Acepta prórroga

Sí

Valor de unidad de compra 20,00

Solicitud de Gasto N°: 427-1755-SG19

Detalle de productos o servicios

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad
1	2-5-9-0	33.07.003.0705.1	DETERMINACION PARA HEMOSTASIA. . Modelo: .	1200,00 Unidad
2	2-5-9-0	33.07.003.0309.1	PLASMA CONTROL NORMAL. Modelo: Para coagulación	5,00 Unidad
3	2-5-9-0	33.07.003.0309.3	PLASMA CONTROL PATOLOGICO. Modelo: Para coagulación	5,00 Unidad

GARANTIAS

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

PLIEG-2019-10300423-GCABA-HGAIP

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

5,00

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta☒ Si ☐ No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Garantía de cumplimiento de contrato☒ Si ☐ No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

☒ Si ☐ No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Duración del contrato

Periodicidad recepción
Mensual

Fecha estimada del inicio del contrato
A partir del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

12 Meses

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?
No

CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA BAC N° 427-0525-LPU19

1-Obligaciones del oferente:

- A) No se aceptaran de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, formulas farmacéuticas y reactivos de laboratorio si no están registradas y autorizadas su venta para la administración nacional de medicamentos , alimentos y tecnología médica (ANMAT)
Cuando se cotece alguno de estos productos deberá acompañar fotocopia del certificado de aparatología y fabricación expedido por la ANMAT, certificada por el director Técnico y apoderado legal del laboratorio fabricante o del oferente que deberá mantenerse vigente al momento del acto de apertura de oferta.
En caso de pérdida de vigencia del mismo durante el procedimiento licitatorio o durante el plazo de ejecución del contrato, este deberá ser actualizado a simple requerimiento del organismo licitante y/o destinatario. Sin perjuicio de ello en caso de corresponder, se podrá presentar el certificado de reinscripción debidamente certificado.
- B) Deberá presentar al momento de ofertas una declaración jurada del Director Técnico avalado por el apoderado legal que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido en la ley 16463 y sus modificatorias (decreto 9763/64 y sus modificatorias).
- C) Para las droguerías, farmacias y distribuidoras deberán presentar al momento del acto de apertura de oferta la habilitación e inscripción en el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de acuerdo al decreto 1299/PEN/97, firmada por el apoderado legal.
- D) El oferente deberá comunicar junto con la presentación de su oferta de la designación de un representante a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, como así, de las novedades que le impongan las autoridades del organismo licitante y/o del organismo receptor y/o por parte de la comisión de fiscalización. En caso de que dicha designación no fuera comunicada expresamente en la oferta, se tomara como representantes al/los firmantes de la oferta. Cualquier modificación en la designación deberá ser notificada en forma fehaciente al organismo licitante, dentro de un plazo de 24 hs de producido el hecho.
- E) El proveedor deberá presentar una nota emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), donde se acredite la propiedad de los bienes por parte de los proveedores.

2-La/s firma/s adjudicataria/s deberá/n proveer conjuntamente con la entrega de los insumos de los renglones del 1 al 3 un Tromboelastometro de 4 canales y un Agregometro por impedancia de 2 canales con su correspondiente equipo.

El equipamiento deberá ser nuevo o ser reacondicionado a nuevo en los últimos 5 años para su uso.

PLIEG-2019-10300423-GCABA-HGAIP

3- El equipo debe contar con las siguientes características que permitan analizar los cambios cinéticos en la elasticidad de un coagulo de sangre entera evaluando cual y cuantitativamente los diferentes parámetros del coagulo para permitir un diagnóstico diferencial con tecnología de rodamiento:

- Realizar la determinación para estudio de la Vía Extrínseca.
- Realizar la determinación para estudio de la Vía Intrínseca.
- Realizar la determinación de Fibrina.
- Realizar la evaluación del sistema de la coagulación sin el efecto de la Heparina.
- Realizar la determinación para el estudio de la Fibrinólisis.
- Realizar la determinación para la detección del bloqueo del receptor de ADP por método de agregación por impedancia.
- Realizar la determinación para detección de antagonistas de la GP IIb/IIIa por método de agregación por impedancia.
- Debe tener 4 canales y un Agregometro por impedancia de 2 canales que permita el diagnóstico de la Hemostasia en 15 minutos.

Debe contar con:

- Pipeta automática dirigida por el equipo.
- Pantalla táctil.
- Lector de código de barra.
- Instalación de visualización remota.

El software del equipo debe contar con monitor de pantalla, teclado e impresora con un diseño que ofrece al operador un entorno de trabajo agradable, lo que implica:

Pantallas sencilla de leer., con rápida actualización de las mismas

- Poseer el manual del instrumento en línea, lo que permite ingresar al mismo desde cualquier pantalla.
- Programa de mantenimiento diario, semanal y mensual con sus registros correspondientes.
- Comunicación Host bidireccional con identificación positiva de muestras.

La empresa/s adjudicataria/s deberá/n:

- Hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo solicitado con repuestos y accesorios incluidos.
- Hacerse cargo del flete, carga, descarga e instalación del equipo como así también del seguro del equipo en préstamo.
- Entregar manuales de Operaciones Técnicas en castellano.
- El convenio de préstamo y mantenimiento estará vigente por el termino de la Licitación o hasta que se agote el stock de reactivos.

Los renglones del 1 al 3 inclusive, deberán poder realizarse con un solo instrumento por razones de costo, practicidad, automatización y calidad técnica.

4- Tiempo de entrega del equipamiento sin cargo: doce (12) meses, debiéndose hacer cargo la empresa del service y mantenimiento preventivo y correctivo del mismo por el tiempo que dure el préstamo- sin cargo- con

PLIEG-2019-10300423-GCABA-HGAIP

una urgencia máxima de 24hs. También deberá contar con un seguro amplio contra incendio técnico, robo, hurto y responsabilidad civil. Así mismo, en caso que los aparatos queden fuera de servicio por más de 48hs deberán proveer otros de las mismas características. Además, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo sin ningún costo adicional mientras dure el préstamo de:

- a) Entrenamiento del personal para el uso del mismo. (los insumos que ello requiera así como la puesta a punto del aparato correrán a cargo de la empresa)
- b) Proveer los elementos de desgaste debido al uso del equipo (tubuladuras, lámparas, papel, cartucho de tinta, etc)
- c) Entregarse: material descartable, puntas y cubetas para el total de las determinaciones solicitadas por el término de 12 (doce) meses.

5- Deberán presentar muestras y realizar una demostración en el laboratorio de Hemoterapia de los renglones solicitados.

6- Para asesoramiento se podrá solicitar a los oferentes, listas de usuarios para consultar sobre la calidad de los productos y el servicio técnico que ofrecen así como todo tipo de documentación que sirva para clarificar la adjudicación.

7- Si los insumos no se consumen dentro del plazo establecido los equipos deberán permanecer en poder del hospital automáticamente hasta la terminación total de los mismos, teniendo como único trámite una nota del hospital.

8- El hospital se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas que se presenten con la misma metodología de trabajo indicada en pliego de bases y condiciones, siempre y cuando se conserve las condiciones implementadas en el servicio que permitan mantener el nivel de seguridad de diagnóstico.

9 La pre adjudicación de los renglones 1 al 3 recaerá en una única oferta que se adapte a las características solicitadas.

10- El vencimiento de los productos no podrá ser inferior 6 (seis) meses al momento de la entrega. Si los productos no fueran utilizados por el hospital antes de la fecha de su vencimiento se notificará con una anticipación 2 (dos) meses a la Firma Adjudicataria, la que deberá proceder al canje de los mismos por productos con un vencimiento no inferior a los 6 (seis) meses. El hospital se reserva el derecho de considerar ofertas con vencimientos y o plazos para el canje distintos a los solicitados al pliego de bases y condiciones.

11- Forma de entrega: la entrega de reactivos será efectuada por la firma adjudicataria donde la Unidad de Hemoterapia lo indique, parcialmente

PLIEG-2019-10300423-GCABA-HGAIP

según las necesidades del servicio, dentro de las 48hs contados a partir de la comunicación fehaciente emitida por el hospital.

12-Plazo de entrega: entrega total 12 meses contados a partir de la recepción de la orden de compra.

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

NOTA 1:

ART. N° 102.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: LOS OFERENTES DEBERAN MANTENER LAS OFERTAS POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS, O EL QUE SE FIJE EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES, A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SI EL OFERENTE NO MANIFESTARA EN FORMA FEHACIENTE SU VOLUNTAD DE NO RENOVAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON UNA ANTELACION MINIMA DE DIEZ (10) DIAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO AQUELLA SE CONSIDERARA PRORROGADA AUTOMATICAMENTE POR UN LAPSO IGUAL AL INICIAL, SALVO QUE EL PLIEGO EN SUS CONDICIONES PARTICULARES DISPONGA OTRO DISTINTO. DECRETO REGLAMENTARIO 326/17.

COTIZACIONES PARCIALES: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR OFERTAS CON COTIZACIONES PARCIALES.

VALOR DE LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN DE LOS PLIEGOS: EL PORCENTAJE A DEPOSITAR CON RESPECTO A LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN ES DEL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, LA CUAL PUEDE SER RECIBIDA HASTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS Y SE TRAMITA POR CUERDA SEPARADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DEBERA TOMAR CADA UNIDAD DE COMPRA \$ 20,00 (PESOS VEINTE CON 00/100) (1 UF=\$ 20,00), SEGÚN EL ARTICULO 27 PUNTO B) DE LA LEY 6068 (PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES).

FACULTADES G.C.B.A.

EL ORGANISMO CONTRATANTE HACE RESERVA DE EJERCER LA FACULTAD CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 119- FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE- INCISO I DE LA LEY N° 2.095 (TEXTO CONSOLIDADO POR LEY N° 6.017)

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 224/HGAIP/19 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego****Número:** PLIEG-2019-10300423-GCABA-HGAIP

Buenos Aires,

Miércoles 3 de Abril de 2019

Referencia: CLAUSULAS PARTICULARES LPU 525/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.04.03 12:04:33 -03'00'

MARCELO BERNARDO NEWMAN

Subdirector Medico

HOSP.GRAL.DE AGUDOS IGNACIO PIROVANO

FIN DEL ANEXO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.04.03 12:04:36 -03'00'